

DECRETO N° 1595

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

18 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 00103-0042239-8, del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado-, mediante el cual se solicita declarar día no laborable para la Administración Pública Provincial en la Comuna de Angélica, Departamento Castellanos, el día 23 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha fecha se conmemora el 125º Aniversario de la Fundación de la citada localidad;

Que para la celebración del mismo se llevarán a cabo distintas actividades como misas, descubrimiento de placa recordatoria en la Plaza Cincuentenario, homenajes al fundador, primeros pobladores y a fallecidos en el cementerio local;

Que es intención del Poder Ejecutivo Provincial facilitar el acceso de la población en general a la totalidad de los festejos programados;

Que la presente gestión se diligencia en el marco de las atribuciones establecidas en el artículo 72 inc 5º de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Declárase día no laborable para la Administración Pública Provincial en la Comuna de Angélica, Departamento Castellanos, el día 23 de agosto de 2011, con motivo de la celebración del 125º Aniversario de su Fundación.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti

6970
